



COMUNICADO N° 001-2025-GR CUSCO/GRAD/CP

El Comité Permanente del Gobierno Regional de Cusco, pone en conocimiento de los beneficiarios de la deuda social del Pliego Regional Cusco y público en general lo siguiente:

Que, habiéndose dado inicio a la **PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO - PERIODO 2025** en el marco de lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 de las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Quinta Disposición Complementaria Final de la **Ley N° 32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025** aprobado mediante **DECRETO SUPREMO N° 012-2025-EF**.

La **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES NUEVOS, CARNET DE DISCAPACIDAD, DOCUMENTOS DE SUCESORES PROCESALES SERÁ HASTA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, con la finalidad de cumplir cada procedimiento dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se informa que la presentación de los documentos antes citados será en mesa de partes del Gobierno Regional de Cusco ubicado en Av. Tomasa Tito Condemayta S/N – Wánchaq, y/o en Procuraduría Pública Regional ubicado en Av. La Cultura N° 732 edificio Consejo Regional.

Documentos que deben presentar los Sucesores Procesales:

- Sucesión Intestada Judicial y/o Notarial.
- Partida Registral de la Sucesión Intestada Definitiva inscrito en SUNARP.
- Resolución judicial de incorporación de herederos dentro del expediente judicial principal.
- Resolución Directoral de reconocimiento de herederos.
- Copia de DNI de herederos.

NOTA: Cabe resaltar que, dichos documentos fueron requeridos por el Ministerio de Economía y Finanzas a partir del año 2024, por lo que se solicita la subsanación respectiva, con la finalidad de que no sean observados por el MEF.

Cualquier duda y/o consulta, comunicarse con los siguientes teléfonos:
957-758279 944-778875 984-750738

Atentamente,

**COMITÉ PERMANENTE
GOBIERNO REGIONAL CUSCO**